

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52290** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) y del artículo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 396/2016 con NIG 0401342M20160000390 por auto de 15 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Península del Puerto, S.L., con CIF B-04347506, con domicilio en calle Península del Contradique, local 1, Puerto deportivo de Aguadulce, 04740 Roquetas de Mar, Almería.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores judiciales.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Don/Doña Pedro B. Martín Molina, con NIF 05272672Z, Administrador único de la entidad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P. Domicilio en Avenida de la Estación, número 25, torre B-1.º, 04005 Almería. Profesión: Abogado y economista. Correo electrónico: península@legalyeconomico.com. Número de teléfono 695439719 y fax número 915599729.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 4 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073660-1